

PRECIO DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 «

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
 El pago de la suscripción será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 10 de Septiembre de 1890

LA OPINION

REMACHANDO EL CLAVO

Dijimos en uno de nuestros precedentes números que en las demás provincias de la Monarquía no se había seguido el abusivo criterio del señor Ramírez Doreste, ya aplazando en un principio la constitución de las Juntas provinciales del censo para el mismo día en que tienen que funcionar, dedicándose a la aprobación de las listas electorales y demás operaciones que el artículo 14 de la ley electoral les encomienda, ya después mudando de consejo, al designar la tarde del 14—día festivo por más señas—para que esa constitución tenga lugar.

Hoy vamos a ofrecer a nuestros lectores un ejemplo que justifica nuestro aserto, tomándolo al caso de uno de los *Boletines oficiales* de las provincias en que se ha aplazado más la constitución de las Juntas provinciales del censo, la provincia de Valladolid. Dice así textualmente la convocatoria:

«JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Con objeto de prevenir a cuantas dudas o reclamaciones puedan ocasionarse en el orden legal de los señores ex-Presidentes y ex-Vice-presidentes de la Diputación provincial y Vocales con derecho a constituir la mencionada Junta en conformidad al art. 10 de la ley de 26 de Junio del año actual, he acordado en cumplimiento de lo dispuesto por la circular de la Junta central del Censo fecha 8 del corriente, publicar en el *Boletín Oficial* las listas de sus Vocales natos y suplentes formadas por la Secretaria de la Diputación, bajo la dirección de esta Presidencia, y que se admitan reclamaciones de inclusión exclusión, u orden de colocación en las mismas.

Las reclamaciones habrán de dirigirse por escrito a la Junta provincial del Censo en el Palacio de la Diputación, debiendo advertir a los interesados que la primera reunión, con carácter de preparación, se celebrará en dicho local el día 30 del corriente, a las diez de su mañana, con el fin mencionado y el de acordar los medios más conducentes al cumplimiento de las obligaciones que la ley impone. (Siguen las listas de vocales natos y suplentes).

Palacio de la Diputación, 19 de Agosto de 1890.—El presidente de la Junta provincial del censo electoral, José de Gardoqui.—El Secretario, Juan Callejo.»

Por lo tanto las reclamaciones formuladas contra el orden de colocación de los vocales de la Junta en las mismas listas, así como las que hay acerca de exclusión é inclusión de los mismos no pueden resolverse en tiempo hábil para ser interpuestos y resueltos a su vez los recursos a que estas resoluciones dieran lugar.

Así pues las consultas hechas por las Juntas locales, las reclamaciones acerca de trámites legales etc., etc., en una palabra, todo lo que en la convocatoria transcrita se abarca y comprende en la frase, *acordar los medios más conducentes al cumplimiento de sus obligaciones que la ley impone* a la Junta Provincial, tampoco podrá ser hecho en tiempo oportuno y como hemos patentizado en números anteriores resultará completamente baldía la reunión que por ministerio de la ley está convocada para el 15 del corriente mes de Septiembre.

IR POR LANA.....

Aun parece que vibran en nuestros oídos los *varoniles* acentos de los eminentes repúblicos que en el siglo son llamados Poggio y Pineda, tronando (sic), al decir de *El Liberal*, en la Comisión de Puertos Francos, contra la presencia de los Sres. Miranda y García Izquierdo y protestando de la nulidad de los acuerdos en que tomasen parte aquellos respetables comerciantes.

Los canonios varones que dejaron de concurrir a las sesiones de la Comisión—mientras nuestro amigo el Sr. Rodríguez Peraza la presidiera como Gobernador interino—no por falta de ardimiento, sino por... a causa... en fin, por sobra de prudencia, vamos, como quien dice, para no perderse, fulminaron los rayos de su elocuencia sobre los Sres. Miranda y García Izquierdo con el fin de expulsarlos de la junta.

Pero no contaron con la huéspeda, es decir, con que el Sr. Miranda, después de probar la legalidad de su presencia en la reunión, impugnó la de aquellos integerrimos varones que se presentaban como venidos a este mundo con la misión de velar por el cumplimiento de las leyes.

La legislación de nuestros Franquicias exige terminantemente que los dos Diputados provinciales que forman parte de la Comisión de Puertos Francos sean propietarios, satisfagan por tal concepto alguna cuota al Tesoro, y el Sr. Miranda, ¡oh atrevimiento inaudito!, negó esa cualidad a los Sres. Poggio y Pineda y valiéndose de los argumentos de este último, dedujo la consecuencia de que los acuerdos tomados por estos improvisados fiscales podían tener vicio de nulidad.

Allí fueron de oír las protestas verbales de Pineda, jurando por todos los Juanes del mundo que era contribuyente y las mudas protestas del seráfico Poggio que, puestos los ojos en blanco, ponía al cielo por testigo de sus cuitas. Allí fué de ver el regodeo de los demás concurrentes ante ese inesperado cambio de escena.

El Sr. Gobernador civil con buen acuerdo terminó el incidente, disponiendo que por la Administración de Contribuciones de esta provincia se certificase acerca de las sumas que los flamantes Diputados que allí venían representando a la propiedad territorial, satisficieran al Tesoro.

Y cuando *El Liberal* y los que con él comulgan esperaban que una certificación del Administrador de Contribuciones, íntimo amigo y correligionario de los propietarios Poggio y Pineda vendría a anonadar al osado Miranda, vean nuestros lectores el documento que llega hoy a nuestras manos:

Don Bernardo Buitrago y Espinosa, Oficial primero de la Sección de directas de la Administración de Contribuciones de esta provincia.

Certifico: que según aparece de los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de los pueblos de esta provincia, respectivos al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, que se custodian en esta Administración, Don Joaquín Poggio y Don José Pineda y Morales, no figuran en dichos documentos con riqueza alguna amillarada, dejando por lo tanto, de satisfacer al Tesoro cuota de contribuciones.

Y para que conste, y a petición del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Administrador en Santa Cruz de Tenerife a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa.—Bernardo Buitrago.—V.º B.º, El Administrador, Contreras.—Hay un sello que dice: «Administración de Contribuciones de Canarias.»

La certificación, como habrán visto nuestros lectores, no puede ser más concluyente. Los titulados representantes de la propiedad territorial en la Comisión de Puertos Francos no pagan NI UN CÉNTIMO

al Tesoro y la ley y el pudor les vedan seguir ni un día más en aquella Junta de la que en vano trataron de expulsar a los Sres. Miranda y García Izquierdo.

¿Negará *El Liberal*, se atreverá a negar el periódico que insertó la fantástica relación de la Junta en que tuvieron lugar los sucesos que más atrás apuntamos que está bien aplicado el epigrafe del presente artículo?

Nunca ha podido decirse con más justicia que en este caso y con relación a sus amigos los Sres. Poggio y Pineda la frase de un testigo presencial del relatado incidente.

¡A eso, señores, lo llamamos en mi tierra ir por lana y volver trasquilados!

CONTRA EL CÓLERA

Creemos oportuno reproducir las siguientes líneas que tomamos de un diario de la Corte:

«Dos médicos franceses, Winter y Lesage, acaban de realizar un experimento que, si se comprueba, equivaldría a la curación del cólera con tanta facilidad como hoy se cura un catarro ó una fiebre, y sin necesidad de inoculaciones preventivas de ningún género.

Sabido es que Pasteur sospechaba que no son los microbios del cólera los que matan, sino una sustancia altamente venenosa, un virus que segregan.

Los microbios podrían pasar perfectamente por nuestros intestinos y vivir en ellos sin producirnos mal alguno, si no fuese por esta materia que segregan y que es el verdadero cólera.

Una porción de sabios de los que de algunos años a esta parte se han congregado con abinco y casi exclusivamente al estudio de la microbiología, han confirmado después lo fundado de las sospechas de Pasteur.

Pero como el microbio es infinitamente pequeño y sus segregaciones guardan proporción con su tamaño, era imposible recoger cantidad alguna apreciable del virus para poder estudiar su naturaleza y su composición química. Por eso todos los esfuerzos de la ciencia se han dirigido a destruir el microbio, ya que no se podía neutralizar el veneno que segrega y que es el verdadero agente de la infección y de la muerte.

Winter y Lesage han conseguido, sin embargo, no solo aislar el virus de los microbios coléricos, sino analizar con alguna exactitud su composición. Ese veneno tan terrible le tienen embotellado, es decir, metido en delgadísimo tubo de cristal, a la disposición de los sabios.

Tiene la forma de una masa amorfa, de aspecto grasiento y de color amarillo más ó menos oscuro. Su composición se acerca a la de los ácidos grasos, y parece perder todas sus propiedades tóxicas a los 120° de calor.

Conocida la sustancia venenosa, solo falta neutralizarla. No hay necesidad de esforzarse en destruir el microbio, que hasta ahora, con sus facultades asombrosas de multiplicación, ha resistido a todos los tratamientos: basta con hacer inofensivo el veneno que segrega.

Ahora bien, Winter y Lesage afirman que los ácidos precipitan y hacen inactiva la sustancia tóxica de los microbios del cólera. Siendo esto así, bastará que el enfermo tome un ácido muy activo y todo lo menos peligroso que sea posible para que el veneno se precipite, se neutralice y pierda sus peligrosas propiedades. Este ácido, ó sea este gran remedio contra el cólera, es ya conocido. Es el ácido láctico. Lo curioso del caso es que el profesor Hayem, maestro de Winter y de Lesage, por una intuición verdaderamente maravillosa ó por resultado de sus observaciones prácticas, venía aconsejando desde hace años el empleo del ácido láctico para combatir el cólera.

Otro hecho notable puesto al descubierto por los dos médicos que han alcanzado este triunfo es que el cólera infantil, el cólera endémico y el cólera asiático, si bien tienen microbios distintos, son microbios que segregan un mismo veneno. Hay, por lo tanto, que combatir los tres cóleras con un mismo medicamento, pues en lo único que se

diferencian es en la mayor ó menor facilidad de propagación y de contagio de sus microbios respectivos. Ahora que por desgracia tenemos el cólera en España, vale la pena de que los socialistas se fijen y estudien el descubrimiento de Winter y Lesage y utilicen sus consejos en lo posible.»

UNA CARTA

Sr. Director de LA OPINION.
 Realejo-alto Septiembre 4 de 1890.

Muy estimado señor mío y amigo: En el número 511 del periódico de su digna dirección, correspondiente al día 30 de este mismo mes de 1887, tuvo V. la amabilidad de insertar las cuentas de la Recaudación de los Impuestos de este municipio que, con tal objeto, le remití; las que fueron refutadas, al parecer, en 22 de Octubre siguiente, por D. Eliseo González Espinola, Alcalde en aquella época de esta localidad, impugnando yo a mi vez el cúmulo de inexactitudes que aquel escrito contenía.

Hago esta ligera historia de aquellos hechos para que se comprenda mejor el objeto de esta carta.

Después de la fecha indicada se produjeron algunos hechos notables. Entre ellos, que habiendo sido suspendido por el entonces Gobernador Civil, el Ayuntamiento que presidía; por R. O. de 20 de Noviembre de 1888, se revocó el acuerdo del Gobernador ordenándosele que nos repusiera en nuestros cargos, como así tuvo que hacerlo. Mas tarde, volvió a suspendernos D. Arturo Anton; y telegráficamente se le ordenó otra vez la reposición, como así lo hizo. Entonces no vió aquel buen señor otro camino para llevar a cabo sus planes, ó la consigna que recibiera, sino denunciarme criminalmente y a los demás Concejales, mis compañeros, al Juzgado de Instrucción de la Orotava, por el delito de malversación de caudales públicos; por cuyo delito se nos declaró procesados, habiendo dormido en la cárcel, dos noches, once vecinos honrados, por exigencias tal vez de la ley procesal, cuyos preceptos acatamos, siguiendo todavía bajo tal acusación, si bien en libertad provisional, gracias a la generosidad de un digno caballero de la Orotava, a quien no nombro porque su modestia, que es tan grande como su caballeroso carácter, me lo veda.

En aquella época y conteniendo yo con el Sr. González Espinola, sostenía que no puede haber delito de *malversación de caudales públicos* sin que se rindiesen las cuentas (que en aquella fecha no estaban rendidas); por que del resultado de ellas dependía haber ó no cometido el indicado delito: que se liquidaran los Presupuestos para conocer los *débitos pendientes de pago y los créditos pendientes de cobro*, para que, comparados, se viera si había déficit ó superávit. Esta teoría estaba apoyada en varios Reales decretos de competencia, entre ellos, el de 29 de Marzo de 1881, que declara textualmente: «que mientras el Gobernador de la provincia ó Tribunal de cuentas del Reino, según preceda, no examinen las mencionadas cuentas, y definitivamente resuelvan si deben ser aprobadas ó hay en las mismas motivo de censura por haberse distraído los fondos del objeto a que estaban destinados, hay una cuestión previa que resolver, de la cual depende el fallo que en su día hubieran de dictar los Tribunales de justicia:» doctrina que corrobora otro Real decreto de 11 de Julio del mismo año, elevándolo a Jurisprudencia el Supremo Tribunal en 6 de Mayo del año citado.

El objeto que me propongo al incluir a V. los adjuntos documentos para que me dispense la gracia de insertarlos en su periódico, es hacer público que las mencionadas cuentas están rendidas y en poder de la Corporación municipal a fin de que se les dé la tramitación correspondiente para su aprobación; así como indicar al Sr. D. Eliseo González Espinola

que las tiene á su disposicion para que las examine y refute, si á bien lo estima. Agradezco á V. señor Director, el fa-

vor que le intereso, y me repito á sus órdenes aftmo. amigo y s. s. q. b. s. m. ISIDRO ORAMAS.

RESUMEN general de las liquidaciones de los Presupuestos de Gastos é Ingresos de los años desde 1876 á 1877, hasta el de 1885 á 86, inclusivos, cuyas liquidaciones han sido aprobadas por el actual Ayuntamiento y Junta Municipal.

INGRESOS.	Ingresos autorizados en los presupuestos municipales.	Recaudado por cuenta de los mismos presupuestos.	Recaudado de más por mayor ingresos que los calculados.	Recaudado de menos que se consideran incobrables.	Recaudado de menos que se consideran cobrables.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Año de 1876 á 1877...	13.071'95	9.281'37	1.234'42	552'50	4.472'50
» 1877 á 1878...	11.472'67	15.220'09	6.876'75	462'22	2.667'10
» 1878 á 1879...	10.744'66	18.095'96	10.152'89	423'75	2.577'84
» 1879 á 1880...	18.505'21	15.772'86	52'50	1.810'20	974'26
» 1880 á 1881...	18.774'34	16.943'01	»	2.094'37	214'48
» 1881 á 1882...	22.404'85	16.808'68	»	2.171'22	3.424'95
» 1882 á 1883...	20.737'16	10.099'86	»	3.694'55	6.942'75
» 1883 á 1884...	18.376'34	11.091'87	237'80	1.695'94	5.826'33
» 1884 á 1885...	18.184'09	10.489'00	465'54	180'00	7.980'63
» 1885 á 1886...	17.561'62	10.442'95	107'34	180'00	7.056'01
TOTALES....	170.042'89	134.245'65	19.127'24	13.264'85	42.136'85

RESUMEN general de las liquidaciones de los Presupuestos de Gastos é Ingresos de los años desde 1876 á 1877, hasta el de 1885 á 86, inclusivos, cuyas liquidaciones han sido aprobadas por el actual Ayuntamiento y Junta Municipal.

GASTOS.	Créditos autorizados en los presupuestos municipales.	Pagado con cargo á los presupuestos municipales.	Satisfecho de menos á la fecha de cerrarse los pagos.	Pagado de menos que se consideran economías.	Obligaciones pendientes de pago que pasan á resultas.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Año de 1876 á 1877...	13.071'95	8.749'15	5.703'61	178'99	5.524'62
» 1877 á 1878...	11.472'67	9.354'37	2.963'28	919'56	2.043'72
» 1878 á 1879...	12.845'43	12.108'69	1.552'30	798'00	754'30
» 1879 á 1880...	11.723'84	10.879'10	1.542'00	771'09	770'91
» 1880 á 1881...	11.992'35	11.276'74	1.350'36	757'98	598'38
» 1881 á 1882...	13.085'78	10.945'26	2.108'37	848'02	1.300'55
» 1882 á 1883...	12.792'71	4.608'41	8.184'30	953'59	7.230'71
» 1883 á 1884...	12.978'31	5.687'67	7.390'75	851'17	6.539'58
» 1884 á 1885...	12.784'89	6.027'27	6.757'62	685'95	6.071'67
» 1885 á 1886...	16.786'14	9.671'20	7.114'94	661'72	6.453'22
TOTALES....	129.554'07	89.307'86	44.673'53	7.426'07	37.287'46

Comparacion.

INGRESOS	
Recaudado de menos, considerado incobrable.....	13.264'85
Recaudado de menos, que se considera cobrable.....	42.136'85
GASTOS	
Satisfecho de menos que son economías.....	7.426'07
Idem obligaciones pendientes de pago.....	37.287'46
Sobrante.....	10.688'17

Otra comparacion

Créditos á realizar.....	42.136'85
Débitos á satisfacer.....	37.287'46
Sobrante.....	4.849'39

NOTAS Á LOS INGRESOS

1.^a Las cantidades figuradas como cobradas de más, proceden en su mayoría de lo presupuestado por rendimientos de montes, y de los impuestos establecidos especialmente el de matadero público.

2.^a Las recaudadas de menos, que se consideran incobrables, provienen del impuesto de venta de nichos y quebrantamiento de sepulturas; papel de multas municipales; el suprimido arbitrio sobre la romana, y el del ganado cabrio y colmenas, que resultó incobrable.

3.^a Las que se consideran cobrables, recaudadas de menos, que van á pagar las obligaciones que no lo están, son todas positivas; el recargo á las contribuciones territorial é industrial que no han sido formalizadas; atrasos del Impuesto de Consumos; recargo municipal á las cédulas personales, y del reparto general para cubrir el déficit del presupuesto. Todas son cantidades positivas, que ascienden á la suma de cuarenta y dos mil ciento treinta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

NOTAS Á LOS GASTOS

1.^a Lo pagado de menos, que se ha considerado como Economías, procede de 1/3 por 100 de retribucion al Depositario municipal, como diferencia entre lo calculado en el presupuesto, y lo que le correspondió con relacion á los Ingresos; en quintas; sueldo del Guarda Mayor de Montes, por supresion; y del 5 por 100 del Presupuesto de Ingresos, que tambien se suprimió.

2.^a Las treinta y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos que aparecen como Obligaciones pendientes de pago, tienen origen: parte, en lo consignado para suscripciones de la Gaceta de Madrid y del Boletín de Administracion local y de Pósitos; Contingente provincial; y falta de formalizar las Obligaciones de primera enseñanza, que se hallan satisfechas en los años á que estas cuentas se refieren.

EXPLICACION DEL SUPERABIT

Sabido es—por ser rudimentario—que los

Presupuestos se han de formar nivelados; es decir, que la cantidad figurada para Gastos, ha de ser la misma que se consigne para Ingresos. Sin embargo como se han recaudado de más 19.127 pesetas 24 céntimos, y las Economías realizadas durante el periodo de los diez años que abarca estas cuentas, ascienden á 7.426 pesetas 7 céntimos, formando en junto 26.553'31 pesetas; resulta que es mucho menor la cantidad que se ha dado por caducada durante el mismo periodo, teniendo necesariamente que haber un sobrante, como queda demostrado de un modo indubitado en el resumen anterior.

Realejo alto, Septiembre 3 de 1890.—Isidro Oramas.

Don Domingo Suarez y Arbelo, Secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de este pueblo del Realejo-alto, del que es Alcalde D. Estanislao Frago y García.

Certifico: que los anteriores resúmenes de presupuestos de Gastos é Ingresos de los periodos económicos de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete hasta mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis inclusivos, que firma D. Isidro Oramas y Chavez, Alcalde que fué dichos años, de esta poblacion; están exactos con las liquidaciones levantadas para los presupuestos adicionales de los mismos años, y concuerdan con las cuentas de caudales rendidas por el ex-Depositario municipal D. Tomás de Grijalva y Brito, y con las de ordenación de la Alcaldía; cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaria de mi cargo, corriendo el tiempo reglamentario para su aprobacion.

Así resulta del exámen hecho de todos los aludidos documentos; y para que conste pongo el presente de mandato verbal del señor Alcalde y con su visto bueno, en el Realejo-alto á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa.—Domingo Suarez, Secretario—V.^o B.^o, Estanislao Frago.

SECCION PROVINCIAL

Parece que los leoninos de Guía y otras poblaciones de Gran Canaria han acordado no poner al cobro los monstruosos repartimientos de Consumos que confeccionaron y de los que en su tiempo nos ocupamos, interin no tengan lugar las próximas elecciones de Diputados provinciales y de diputados á Cortes.

Esa táctica burda, no hace ciertamente mucho honor á sus inventores.

Esos ayuntamientos no debieron confeccionar esos repartos; pero ya que los hicieron y ya que gestionaron su aprobacion han debido ponerlos en tiempo oportuno al cobro para no aglomerar cuotas sobre los esquilgados contribuyentes y hacerles pagar á estos unos cuantos trimestres reunidos.... despues de las elecciones.

¿No es de nuestra opinion el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda?

El Conservador aseguró que la Asociacion Católica de Obreros de Las Palmas revocó, como era de esperar, el acuerdo por virtud del cual fueron nombrados Presidentes honorarios de dicha sociedad los Sres. D. Fernando y D. Juan Leon y Castillo y D. Juan Ramirez Dorreste.

El Liberal negó rotundamente esta noticia.

Pero El Conservador vuelve á la carga y ratificándose apela al testimonio del Diario Católico.

Ya que se les apagó la vela que encendieron á San Miguel, tratan los leoninos de encender otra al Diabolo.

Expulsados sus patronos los Sres. Leon y Castillo y el acólito Ramirez de la Asociacion Católica de Obreros, han ido á buscar refugio en la democrática Asociacion de Trabajadores de Las Palmas.

Se han propuesto los dos Piores y el Monago, no para Presidentes honorarios, sino simplemente para socios de mérito.

Algo ha bajado la cotizacion del papel leonino en la plaza.

Y lo peor será que la Asociacion de Trabajadores no encuentre esos méritos que alegan los pretendientes que acuden á esa puerta, por habérseles cerrado la otra y como diciendo: ¡á falta de pan buenas son tortas!

El martes último se verificó en las salas consistoriales del Excmo. Ayuntamiento, la subasta de las obras de construccion de los locales destinados á la venta de carnes en la plaza de mercado, adjudicándose provisionalmente á Don Salvador Marichal por la cantidad de 5.658' pesetas 80 céntimos, tipo de la subasta.

Por escritura otorgada ante el notario de esta Capital D. Rafael Calzadilla se han constituido en Sociedad para dedicarse á la misma clase de negocios que la casa que dirigió el finado respetable comerciante de esta plaza D. Pedro Honoré Hardisson, sus hijos y nuestros distinguidos amigos D. José y D. Francisco Hardisson.

A la nueva casa que girará bajo la razon social de Hijos de Honoré Hardisson y que cuenta con el crédito de la conocida firma Honoré Hardisson que viene á sustituir, deseamos todo género de prosperidades en sus operaciones.

Nuestro estimado colega El Memorandum cree que los fusionistas cuentan aun con bastante influencia para hacer permutas y combinaciones.

Y como eje nplio cita el haber pasado el Sr. Bravo de Laguna á la administracion de Contribuciones de esta provincia y el Sr. Contreras á la Subalterna de Las Palmas.

Nos apresuramos á sacar de su error al colega, haciendo constar que esa combinacion no fué debida á influencias de los fusionistas, sino á indicaciones de un antiguo conservador, que ha representado en Cortes á esta provincia y que atendió más á los lazos del parentesco que á las exigencias de la política.

Pero crea el colega que para todo hay remedio en este mundo menos para la muerte.

Todo se andará.

Dice El Conservador que D. Juan Leon ha formado ya la candidatura del personal que, andando el tiempo, ha de heredar el Puerto Franco de la ciudad de Las Palmas.

Esto si que es madrugar, caballeros.

Aconsejamos al nuevo personal que teste esos derechos ó torcidos á favor de sus descendientes... por si acaso.

Es tan largo el plazo que puede acontecer tambien lo que decia Bertoldo: de aqui allá el rey, el burro ó yo nos moriremos.

En otro lugar del presente número insertamos con sumo gusto el programa de la Comision organizadora del cuarto centenario del descubrimiento de América, cuyo documento para su publicacion nos ha sido remitido con atento B. L. M., por el Sr. Gobernador Civil.

Nuestro distinguido amigo el reputado jurisconsulto de Las Palmas Sr. don Eduardo Benitez—al que damos las gracias por su atencion—se ha servido remitirnos un folleto en el que se inserta el dictámen que los Excmos. Sres. D. Francisco Silvela, D. German Gamazo y Don Nicolás Salmeron, tres de los abogados más eminentes del Reino, han emitido en el litigio entablado á consecuencia del abordaje del vapor italiano Sud-América por el francés La France en las aguas del Puerto de la Luz.

Este notabilísimo trabajo, que honra á los eminentes jurisconsultos que lo suscriben y el que á ser posible extractaremos, viene á dar la razon al Sr. Benitez contra el sostenido por el abogado de la empresa francesa Sr. Ramirez Dorreste (D. Juan Evangelista).

Por el ministro de Hacienda se ha dictado una Real orden, disponiendo:

1.^o Que ni el Banco de España ni las demás sociedades mercantiles y comerciales puedan hacer devoluciones de metálico y valores depositados en sus cajas á los que funden su derecho en un título cualquiera hereditario, si no justifican haber satisfecho el impuesto de derechos reales correspondiente.

2.^o Que igual requisito deberán exigir las Sociedades y comerciantes para autorizar la transferencia de acciones por el título indicado.

3.^o Que si por no estar formalizada la testamentaria no pudiera presentarse el título de adjudicacion con la nota de pago del impuesto, puedan los interesados acudir á la oficina liquidadora solicitando liquidacion provisional respecto á los valores que quieran retirar ó transmitir, presentando al efecto los documentos prevenidos por el artículo 61 del reglamento del impuesto.

4.^o Que las Sociedades y comerciantes que no cumplan con las prevenciones primera y segunda incurran en una multa igual al 10 por 100 de los derechos defraudados, que en el caso de reincidencia se elevará al 25 por 100.

Y 5.^o Que esta soberana disposicion se considera parte integrante del vigente reglamento del impuesto de derechos reales y transmision de bienes.

Nuestro estimado colega Las Novedades al ocuparse de la noticia que dimos acerca de los graves cargos que resultan para los miembros de la Comision provincial de Puertos Francos que actuó en estos últimos años, pone el siguiente comentario:

Verba volant.

Sed scripta manent, caro colega, y no solamente están escritos los cargos, sino cobrados.

Que es lo peor para la Nacion!

En una de las próximas sesiones que celebre la Excmo. Corporacion municipal, se presentará el informe de la Comision de hacienda sobre embalsado de la Plaza de la Constitucion.

A pesar de la cruda oposicion de Sagasta—el vitoreado á peseta por cabeza ó mejor dicho por boca—sigue el país teniendo confianza en la situacion conservadora y los fondos en constante alza. El 4 por 100 interior ha llegado á 78'75 en la Bolsa y á 78'70 en el Bolsin. El exterior á 81'40 y las acciones del Banco de España á 413.

El domingo fondeó en nuestro puerto, procedente de Nápoles el cañonero de guerra italiano Andrea Provana de porte de 4 cañones y 502 tripulantes, comandante Rarelli. Se provuyó de carbon, agua y viveres y salió para Montevideo, despachado por su Consul.

Hace años que se viene bregando porque el director del Hospital de elefanciacos de San Lázaro, dé una nota de los en-

fermos que hay en dicho establecimiento benéfico con expresion de la edad, sexo, naturaleza, última vecindad y tiempo de padecimiento de cada uno de ellos.

Acuerdos de la Diputacion provincial, acuerdos de la Comision, el último de los cuales se ha tomado á propuesta del digno diputado provincial Sr. La Rosa, siempre celoso en el cumplimiento de sus deberes, todo ha sido ineficaz para conseguir del Director que cumplimentase ese servicio.

El Sr. Gobernador Civil siempre pronto al cumplimiento de los deberes que su elevado cargo le impone, ha tomado cartas en el asunto ordenando al Director que remita la predicha nota á la mayor brevedad.

Esperamos que la intervencion de la digna superior autoridad civil en este asunto dará por resultado hacer que sean admitidos en el Hospital de lazarenos á los elefanciases que rechazados hasta hoy de él, tenían que vagar por esta isla implorando la caridad de sus convecinos y exponiéndoles al contagio de esa terrible enfermedad.

El *Liberal* nos dedica casi todo el número del 5; pero ha llegado á nuestras manos cuando está confeccionado casi todo el presente de LA OPINION.

Rogamos al colega nos disimule el que aplacemos nuestra contestacion para el 15.

En compensacion le ofrecemos dedicárselo casi por entero á él y á los suyos.

Y no perderá por aguardar, se lo ofrecemos.

¡Tendremos tantas novedades que comunicarle!

Nuestro muy querido amigo el distinguido jurista Sr. Orotava D. Vicente M. de la Peña tiene gravemente enferma una preciosa niña.

Hacemos votos por que la enfermedad tenga un feliz desenlace.

Ha quedado disuelta en Santa Cruz de la Palma la Sociedad mercantil que giraba en aquella plaza bajo la razon social de Viuda é hijos de Juan Yanez, continuando los negocios de aquella, otra nueva Sociedad que girará con el nombre de «Hijos de Juan Yanez.»

El *Diario de Tenerife*, anticipándose á los sucesos, se hace eco de la noticia de haber sido suspendida y entregada á los Tribunales la Comision Provincial.

Todavía no puede decirse hoy que eso sea cierto, estimable colega. Lo que hay es que á virtud de órdenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, perfectamente enterado por la prensa y por antecedentes oficiales de lo que ha pasado y pasa en la que debiera ser primer Corporacion de la provincia, ha dispuesto que un delegado del Sr. Gobernador Civil instruya el oportuno expediente.

Reasumiendo; que estamos ya en el principio del fin.

Cree el mismo apreciable colega que nos hemos metido muy hondo al vaticinar que estábamos avocados á presenciar

importantes sucesos en lo que hace relacion con la Comision de Puertos Francos, la oficina de Obras públicas de la provincia y la Diputacion Provincial y teme que luego venga el tío Paco con la rebaja.

Tenga paciencia el colega que no se ganó á Zamora en una hora, ni los males de cinco ó mejor dicho de diez y siete años se remedian en un par de meses.

Pero no abrigue temores de que pueda venir el tío Paco con la rebaja.

Espera antes bien á ver asomar algun otro tío con las creces.

Ha fallecido en la Villa de la Orotava la Sra. D.^a Emilia Gutierrez, esposa de nuestro amigo el Sr. D. Manuel Mora y Fariña, recaudador de contribuciones de aquella zona, al que acompañamos en su justo sentimiento.

Enviamos nuestro más sentido pésame al dignísimo Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial Sr. Gutierrez Mancilla por la pérdida que ha experimentado con el fallecimiento de su Sr. hermano que ha tenido recientemente lugar en Madrid.

Háblase del envío de delegados á girar visitas de inspeccion á varios Ayuntamientos cuya administracion ha sido reiteradamente denunciada.

Por fin parece que esta medida reclamada imperiosamente por la opinion pública vá á tener efecto, dando un mentis á los que acusaban al partido conservador por su incuria ante la empresa de moralizar la administracion.

Nombrado Secretario del Gobierno civil de Logroño el Sr. D. Emilio Miranda, electo delegado de Vigilancia de Las Palmas, ha sido designado para reemplazarle en este último cargo el Sr. D. Ricardo Ballester.

El Presbítero D. Angel Castro y Fariña, Director del Colegio de primera y segunda enseñanza *Santo Tomás*, se ha servido remitirnos el anuncio de dicho Colegio, para el próximo curso de 1890 á 91. Insertamos á continuacion con sumo gusto el cuadro de asignaturas y profesores:

Primer curso de Latin y Castellano, Don Angel Castro Fariña, Presbítero.

2.º curso de Latin y Castellano, D. Francisco Rosaleny Rostoll, Bachiller y Cajero del Banco de España.

Geografía, D. Angel Castro Farina, Presbítero.

Historia de España, D. Rafael Hernandez Sayer, Bachiller.

Retórica y Poética, D. Isidoro Garcia Hernandez, Dr. en Derecho civil y Canónico.

Historia Universal, El mismo.

Primer curso de francés, D. Leocadio Perez Barreto, Bachiller.

2.º curso de francés, D. Leocadio Perez Barreto, Bachiller.

Psicología, Lógica y Ética, D. José Hernandez Sayer, Bachiller.

Aritmética y Algebra, D. Gonzalo Cáceres Baulén, Licenciado en derecho civil y canónico y Bachiller en ciencias.

Geometría y Trigonometría, D. Rafael Hernandez Sayer, Bachiller.

mujeres del barrio de la Escuela que reian y jaraneaban aguardando su vez.

El conde se adelantó llevando en la mano su reloj, su cadena y un brillante que había sacado de su dedo.

La timidez de la miseria le cortaba; no sabía á quién dirigirse, y una joven tuvo entonces piedad de él y le preguntó lo que quería.

—Ved,—le dijo,—en aquella tabla se colocan los objetos; poned los vuestros allí, delante de aquel enrejado con cortinillas verdes.

Al cabo de un instante, una voz que parecía venir de una pieza contigua exclamó:

—¡Mil doscientos francos el reloj y la sortija!

La enormidad de la suma produjo tal sensacion, que todas las conversaciones se cortaron, todos los ojos buscaron al millonario que iba á guardarse tantos luises.

El millonario en cambio no respondía. La misma mujer que antes le había hablado volvió á tocarle en el brazo, y le dijo:

—Es para voz; responded si aceptais ó no.

—Acepto—exclamó Hector.

¡Alegría profunda, inmensa, le hacia olvidar las torturas de la noche! ¡Mil doscientos francos! ¡Qué de días representaba esta suma! Recordó entonces que había oido hablar de empleados que ganan muy poco más que eso al año.

Los demás concurrentes parecían burlarse

Física y Química, D. Ignacio Martín Morales, Bachiller.

Historia Natural, Fisiología é Higiene, D. Leocadio Perez Barreto, Bachiller.

Agricultura, D. Ignacio Martín Morales, Bachiller.

CLASES DE APLICACION

Cálculos mercantil y teneduría de libros, D. Manuel Martinez y Fernandez, Interventor del Banco de España.

Francés, D. Leocadio Perez Barreto, Bachiller.

Como medida de precaucion y hasta que varíe el estado sanitario de Toledo, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha dictado una orden disponiendo que se suspenda la inauguracion del curso en la Escuela general militar.

PROGRAMA

DE LOS FESTEJOS CON QUE LA MUY NOBLE CIUDAD DE LOS ADELANTADOS CELEBRARÁ EN EL CORRIENTE AÑO LA FESTIVIDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA

Día 12.—A las 10 de la mañana dará principio la solemne funcion religiosa del Descendimiento de la Cruz.

A las 4 de la tarde juego de cucañas en la plaza de San Francisco; y á las 8 de la noche partirá del mismo sitio una vistosa *Pandorga*, compuesta de multitud de diversas figuras; que correrá las calles de los Alamos, Laurel, Remojo, San Agustin, Pino, Palma, Agustin, Pino, Moya, Piteras, Carrera, Santo Domingo, Nueva, Herradores, Plaza de la Concepcion, Rosada, San Agustin, Alamos, Laurel, Juan de Vera y Fagnudo.

Contribuirá á dar mayor animacion en la carrera la banda de música de la sociedad «El Porvenir» que dirige el Sr. Traval.

Día 13.—A las 12 juego de cucañas y carreras de sacos, con otros entretenimientos de constante distraccion.

De las 4 de la tarde en adelante y en la espaciosa plaza de la fiesta, se verificarán carreras de sortija en las que tomarán parte, gran número de ginetes de esta y otras importantes poblaciones de la isla.

Por la noche paseo que amenizará la expresada banda de «El Porvenir, lo mismo que el acto de las carreras de sortija.

Terminado el paseo, se quemarán en la plaza varios caballos de fuego.

Día 14.—A las 10 de la mañana dará principio la solemne funcion religiosa en el templo en que se venera la santa imagen, ocupando la Sacrada Cátedra el M.ltre. Sr. Don Silverio Alonso del Castillo, Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral.

En el espacioso *Circo gallero* de esta Ciudad gran *Lucha* en que tomarán parte los más afanados luchadores de esta y otras islas.

A las 5 de la tarde acompañada de la Venerable Esclavitud del Señor, clero, hermandades y corporaciones religiosas, saldrá de su templo la imagen venerada del Santísimo Cristo, que recorrerá el acostumbrado trayecto. Así que la procesion regrese á la Plaza que se hallará brillantemente iluminada con verdadera profusion de luces de Bengala, tendrá lugar el acto profundamente conmovedor del Descanso de la Santa Imagen en el magnifico templete que en el

de él; todos se encontraban allí como en su casa, y él tenía una manera extraña de responder *sí*, que les causaba risa.

Héctor aguardaba hacia mucho tiempo, otro de los empleados que escribía detrás de otro enrejado gritó:

—¿Para quién los mil doscientos francos?

—Para mi,—dijo ya el conde, adelantándose.

—¿Vuestro nombre?

Hector vaciló. ¡Pronunciar su nombre en alta voz y en semejante sitio! Nunca. Entonces dijo el primer nombre que le ocurrió.

—Durand.

—¿Traeis documentos?

—¿Documentos?...

—Sí, un pasaporte, un recibo de inquilinato, una licencia de caza, cualquier cosa que identifique la persona.

—No, no tengo nada de eso.

—Entonces id á buscarlo ó traed testigos que os conozcan.

—Pero señor...

Nada, no hay más que hablar. A otro.

El tono de aquel empleado le indignó, y dijo:

—Entonces devolvedme mis alhajas.

—¡Imposible! Todo objeto de valor ya anotado no puede devolverse sin justificacion legítima de propiedad.

Y sin querer oír más continuó su trabajo.

—Un chal francés, treinta y cinco francos, ¿quién?

centro de dicha Plaza se eleva, en cuyo indescriptible momento aparecerán iluminadas las crestas de las montañas que sirven de fondo á aquel cuadro de escepcional belleza, y millares de millares de cohetes cruzarán el espacio en todas direcciones.

A las 9 de la noche empezará el paseo que amenizará la banda de música expresada, y á las 11 terminará la fiesta elevándose por los aires multitud de globos aerostáticos y quemándose un crecido número de fuegos artificiales.

COMISION

ORGANIZADORA DEL CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

La Comision nombrada por el Gobierno para preparar las fiestas con que ha de celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento de América, ha acordado, en Junta general, lo siguiente:

Que se levante en Granada un monumento escultórico que perpetúe el recuerdo de las grandezas del año 1492, como el momento más glorioso de la nacionalidad Española, y principio de una nueva era en la historia del mundo, simbolizando especialmente los dos grandes acontecimientos de aquella época, á saber:

La Conquista de Granada y el descubrimiento de América.

Que se destinen á este fin doscientas cincuenta mil pesetas, y que para llevar á término el acuerdo, se abra concurso entre artistas españoles; quedando estos en completa libertad para imaginar, combinar y trazar las estatuas, relieves y demás partes de solidez y ornato que constituyan la obra, debiendo presentar los modelos y proyectos en la Real Academia de San Fernando, dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicacion en la *Gaceta* de la presente convocatoria.

El tamaño de los modelos será el del cuarto de la ejecucion, sin que se admitan á otra escala.

Irán acompañados de una sucinta Memoria que dé idea clara y precisa del pensamiento y de sus medios de ejecucion, y tanto las Memorias, como los modelos y proyectos, se presentarán firmados con los nombres de los autores; se permitirá, sin embargo, al que desee conservar el incógnito, firmarlos con un lema, acompañando un pliego lacrado que contenga el nombre del autor, en cuyo exterior aparezca el mismo lema.

Será el monumento en su parte escultórica de mármol del llamado de Rabagione, y en la arquitectónica de mármol de Sierra Elvira ó de Macael. El pedestal ha de ser macizo y no chapado.

La Real Academia de San Fernando escogerá y propondrá á la Comision, entre los modelos presentados, el que considere de mérito preferente y digno de ejecutarse, y el autor del modelo designado por la Academia tendrá la obligacion de dejar su obra concluida antes del mes de Octubre de 1892.

El coste total del monumento no podrá exceder de las 250.000 pesetas ofrecidas en la convocatoria, sin que se admita reclamacion en contrario de ninguna clase ni bajo ningun concepto.

El pago se verificará en plazos, previa autorizacion por escrito de la Academia, á

Y en medio de aquella baranda de preguntas y respuestas, Hector salió de la cursal del Monte.

Jamás el conde de Tremorel había sufrido tanto, jamás le había ocurrido pensar que en la vida se pasaban tales angustias.

—Después de aquella luz de esperanza tan bruscamente apagada, las tinieblas le parecían más densas, y se encontraba más abandonado, más desnudo que el naufrago á quien la mar arranca los últimos girones de su traje.

Toda la poesía que había soñado para adornar su suicidio, se desvanecía haciéndole tocar la más triste, la más innoble realidad.

Tenia que acabar, no como el jugador que voluntariamente abandona el tapete donde queda su fortuna, sino como el jugador de mala ley que sabe que al salir de allí ha de encontrar todas las puertas cerradas. Ya su muerte no tenía nada de voluntaria, no podía vacilar ni escoger momento, iba á matarse porque no podía vivir ni un momento más.

Y jamás la existencia le había parecido tan bella; jamás había sentido en sí mismo tal exuberancia de fuerza, de juventud.

Descubría en torno suyo, como en un país aún sin explotar, multitud de goces que no había disfrutado; y él, que se alababa de haber esprimido el jugo de la vida, reconocía en aquel momento que no había vivido. Había tenido todo lo que se compra y se vende, nada de lo que se conquista ó se merece.

(29) Folletín de LA OPINION

EL CRIMEN DE ORCIVAL

FOR

EMILIO GABORIAU

donde tanto había sufrido deseando únicamente tomarse algunos días de término, una semana siquiera, para reponerse, para recobrar aquella energía que parecía haberle abandonado. Pero ¿cómo vivir una semana si no tenía un céntimo?

Entonces le ocurrió una idea salvadora: el Monte de Piedad.

No conocía esta providencia de los pobres más que de nombre; pero, sin embargo, había oido hablar lo bastante de ella para comprender que sobre sus alhajas le adelantarian una suma.

Buscó entonces una sucursal del Monte y sin atreverse á preguntar á nadie, caminaba leyendo todas las muestras, cuando en la calle de Conde vió por fin una gran muestra ennegrecida por el tiempo, que decía: «Monte de Piedad», y entró.

La sala que servía de despacho era pequeña y húmeda; estaba llena de gente, y cierto es que si el sitio era lúgubre, los que en él había le hacían más lúgubre aún por su aspecto miserable. Eran todos estudiantes,

la cual queda confiada la inspeccion de la obra desde que empiece hasta que termine. Una vez elegido por la Academia el proyecto que merezca su aprobacion, quedarán los demás modelos, Memorias, planos, y dibujos á disposicion de sus autores, los cuales podrán recogerlos en el término de quince dias, acudiendo para ello á la Secretaria de la Academia, y entendiéndose que ni tendrán derecho á recompensa ni indemnizacion alguna.

La Comision destina asimismo otra suma de 250.000 pesetas á la construccion de un Arco de Triunfo en Barcelona, el cual constará de tres rompimientos ó huecos.

A este fin se abre concurso entre Arquitectos españoles, los cuales deberán presentar en la Real Academia de San Fernando planos de los frentes del Arco, una seccion horizontal y otra vertical y cuantos planos de detalle consideren necesarios. Los planos de conjunto se presentarán á la escala de cinco centímetros por metro; los de detalle á la de 10 centímetros. Si lo estiman conveniente podrán remitir modelos de sus proyectos.

Acompañarán á los proyectos Memorias descriptivas de los mismos y de los materiales que se proponen emplear los autores, los cuales no podrán ser otros que la piedra en la construccion del Arco, y el mármol llamado Rabagione en la parte de escultura y adorno.

Los planos del proyecto deberán tener dibujada la escala, consignando además por escrito su relacion.

Queda al arbitrio del arquitecto el estilo, carácter y ornato del Arco, siempre que conmemore dignamente la vuelta de Cristóbal Colon de su primer viaje y su entrada en la referida ciudad.

Los planos, dibujos y proyectos, se presentarán en la Real Academia de San Fernando dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicacion en la *Gaceta* de la presente convocatoria.

La Academia elegirá el proyecto que le pareciese más digno de ser realizado, y su autor se obligará á construir el Arco para antes del mes de Octubre de 1892.

Intervendrá la referida Academia en la ejecucion de los trabajos á fin de que la obra no carezca de solidez, ni se desfigure en su carácter, ni se altere en sus dimensiones.

El coste total del monumento no podrá exceder de las 250.000 pesetas ofrecidas en la convocatoria, sin que se admita reclamacion en contrario de ninguna clase y bajo ningun concepto.

El pago se verificará en plazos, previa autorizacion por escrito de la Academia.

ALCANCE

CORREO DE HOY

Madrid 1.º de Septiembre.—Mañana regresarán á esta Corte el ministro de Marina Sr. Beranger y el de Fomento Sr. Isasa.

—El ayuntamiento de Castrondiales se ha ofrecido á pagar los gastos que ocasione el remolque del caza-torpederos «Destructor», hasta dejarlo en el puerto de Bilbao.

Estos gastos se calculan en la suma de 12.000 duros.

Ya casi se reprochaba los diez mil francos ofrecidos á Fancy, los doscientos francos ofrecidos á los criados, y fuerza es decirlo, hasta los veinte sueldos cambiados por un miserable ramo de violetas.

Aún estaba en su ojal aquel ramillete marchito. ¿Para qué le servía? Mientras que los veinte sueldos...

No pensaba en tantos millones derrochados y no podía arrojar de la memoria estas pequeñas sumas.

Tal es el vidvidor, el calavera, el hombre que la vispera tenía en su palacio, diez criados, ocho caballos en sus cuerdas y el crédito que resulta de una fortuna colosal, aunque dispada. El conde de Tremorel tenía en aquel momento deseo de fumar y no tenía con qué comprar un cigarro; tenía hambre y no tenía con qué pagar una pobre comida en el más humilde figon.

Si hubiera querido hubiera podido procurarse dinero aún; no tenía más que entrar tranquilamente en su casa y hacerse fuerte en medio de su ruina; pero ¿qué diría la gente? que le había faltado el valor, y tendría que sufrir burlas más crueles que la bala de una pistola. Despues de anunciado un suicidio no hay más que llevarle á cabo.

Hector, pues, iba á morir porque habían hablado, porque el periódico había anunciado el suceso y entonces se reprochaba duramente su ligereza.

Recordaba un sitio donde se había batido

—El Sr. Beranger, acompañado de la oficialidad de Marina, ha estado hoy inspeccionando los astilleros.

—Las averías del «Destructor» quedarán reparadas en esta semana.

En cuanto pueda navegar se unirá á la escuadra.

—El ministro de Ultramar, Sr. Fabié, ha salido hoy en el expres para San Sebastian.

Su ida obedece á un telegrama del Sr. Cánovas, en que le indicaba la necesidad de celebrar una conferencia.

Antes de partir el Sr. Fabié ha conferenciado extensamente con el señor Silvela.

Tambien á la entrevista asistió el ministro de Estado.

—En la plaza de Leganitos de esta Corte, se ha dado otro caso sospechoso.

—Se asegura que en el primer Consejo de ministros se tratará del dictamen emitido por la Comision técnica acerca del invento del señor Peral.

Es probable que se acuerde la construccion de otro submarino, que sea la perfeccion del invento.

Estas noticias han sido recibidas con agrado en Madrid.

—Se ha establecido un cordon sanitario entre Portugal y las provincias fronterizas del norte de España.

Madrid 2.—Ha sido nombrado Ordenador de pagos en Filipinas D. Enrique Linares.

Contadores del tribunal de Cuentas los señores Sala y Antilla.

—Segun las noticias que se reciben de Egipto las tropas del Mahdí se disponen á rechazar á un destacamento que avanza sobre Odurman.

—La prensa portuguesa excepto la ministerial ataca el convenio anglo-portugués recientemente firmado por el gobierno lusitano.

«Os Debates» publica el número con orla de luto.

Dice que el tratado con Inglaterra es la obra de la traicion, que coloca á Portugal bajo el odioso protectorado de Inglaterra.

Califica de vil y miserable al gobierno que ha firmado el convenio.

Algunos portugueses que residen en Braga han dirigido una exposicion á los altos poderes pidiendo que se revoque el tratado.

Si no se accede á lo que piden, anuncian que solicitarán del gobierno español su naturalizacion en España.

Muchos portugueses piensan adherirse á esta idea.

La publicacion del tratado ha producido general disgusto.

Madrid 3.—A falta de temas para combatir al gobierno, ya que su conducta no puede merecer más que justas y muy sinceras alabanzas, algunos colegas de oposicion emprenden ahora la tarea de querer sembrar zizaña entre nuestro ilustre amigo el digno ministro de la Gubernacion Sr. Silvela, y nuestro querido amigo particular el Sr. Romero Robledo, sobre su inteligencia ó ingreso más ó menos probable en el partido liberal conservador de que es ilustre jefe el Sr. Cánovas del Castillo.

El recurso es demasiado inocente y el tiempo que se gasta hablando de estas cosas lo consideraremos completamente perdido. Cuantas personas se han acercado hoy al Sr. Silvela han tenido ocasion de convencerse

una vez en los bosques de Viroflay, y dijo que se mataría allí.

Como la vispera, el tiempo era magnífico; grupos de hombres y mujeres, alegres al parecer, se cruzaban con él; debían dirigirse al campo y ya estaban lejos y aún se oían sus risas y su algarazara.

A orillas del río había emparrados á los que se enlazaba la madreSelva, y bajo ellos los obreros y las grisetas reñan y cantaban. Todos parecían dichosos y aquella alegría parecia insultar la miseria de Hector; él tambien tenia sed: una sed insoportable, inmensa.

Llegado al puente de Sevres dejó el camino y tomó la ribera, se bajó, cojió agua del Sena en la palma de su mano y bebió.

Cansancio invencible le dominaba.

Allí se dejó caer sobre la yerba; la fiebre de la desesperacion le acometía y la muerte se le aparecía como un refugio, pensando con alegría en que dejaría de pensar y de sufrir.

Detrás de él á pocos metros veíase las ventanas abiertas de uno de los restaurants de Sevres. Desde allí podían verle, pero ya no se inquietaba por nada y se dijo:

—¿Qué más dá aquí que en otra parte?

—¡Hector, Hector!

De un salto estuvo en pié; volvióse y buscó á quien le llamaba.

A corta distancia un caballero corria hácia el con los brazos abiertos.

una vez más de lo que ha venido siendo siempre respecto á esta cuestion su actitud y su pensamiento político.

No hay nada de esas molestias ni preveniciones que tanto vienen pregonándose; y los diversos matices que pueda tener el partido liberal conservador son una prueba más de como igualmente que á todo organismo, contribuyen á hacerlo más vigoroso.

Si los elementos que siguen al Sr. Romero Robledo facilitan la gestion del Gobierno, claro está que ha de agradecerse mucho, y en su día merecerá los aplausos de la mayoría en el Parlamento. Lo demás es obra del tiempo y de las circunstancias.

Cesen, pues, de explotarse estas intriguillas políticas, y sépase por todos que cuanto se refiere á este asunto ni ofrece dificultades ni traerá consecuencias para nada perjudiciales á la política liberal, generosa y patriótica del Gobierno que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

Madrid 4.—Las noticias recibidas hoy de Melilla por el correo, carecen de interés.

—En breve se acordará la conversion de las existencias de los pósitos municipales.

—Segun los últimos partes, decrece el cólera.

Los Sres. Cánovas é Isasa han salido hoy á las ocho de San Sebastian en direccion á Madrid.

Acudieron á despedirlos los señores Jovellar y Romero Robledo, otros políticos que aqui se hallan y las autoridades.

Los viajeros llegaron á Vitoria á la una de la tarde.

—Se acaban de recibir detalles de la huelga de los obreros del ferrocarril de Panamá.

Los huelgistas cortaron los hilos telegráficos.

El Gobierno ha enviado tropas.

El Ministerio de Rio Janeiro garantiza el empréstito de cincuenta millones últimamente efectuado.

—El ministro de Estado señor Duque de Tetuan ha hecho importantes declaraciones respecto á nuestra reclamacion por los últimos sucesos.

Dicho señor niega que el Gobierno autorizase al Gobernador militar Sr. Mirellis para negociar el arreglo con las kábilas.

Dice que la única negociacion válida y que oficialmente se sigue, es en la que actualmente se ocupa nuestro representante en Tanger Sr. Figueroa con el Sultan.

—El Sr. Cánovas ha declarado en el trayecto de su viaje de San Sebastian á Vitoria, que conceptua cruel el individualismo económico.

Tambien ha dicho que abogará por la proteccion de los ancianos, mujeres y niños, mostrándose conforme con las teorías sustentadas por los socialistas, de que estos no tomen parte en los trabajos de las fábricas y talleres.

Añadió que para él constituiría una verdadera satisfaccion el que, en las futuras Cortes, estuviera representada la clase obrera, por obreros mismos.

Sostuvo que la única línea que separa á los conservadores de los liberales, está en que aquellos cumplen sus promesas prescindiendo de esa bulla y ese ruido que siguen á los actos de los liberales.

—Se ha celebrado el banquete con que los conservadores de Vitoria han obsequiado á su jefe señor Cánovas del Castillo.

Era un hombre de su edad, un poco grueso pero sin desproporcion, con una fisonomia franca, ojos negros y animados y una de esas expresiones de bondad que cautivan á primera vista y previenen en favor de un hombre á quien aún no se conoce.

Hector le reconoció; era un antiguo amigo, un camarada de colegio. Habían tenido mucha amistad en sus primeros años; pero el conde, no encontrándole bastante distinguido para él, había dejado de verle hacia algun tiempo.

—¡Sauvresy!—dijo admirado.

—El mismo,—exclamó el recién llegado.—Hace más de dos minutos que espío tus movimientos. ¿Qué haces aquí?

—¿Yo? nada,—murmuró Hector confuso.

—¡Insensato! ¿Es verdad lo que me han dicho esta mañana? He ido á tu casa...

—¿Y que han dicho?

—Que no sabian que era de ti; que te habías separado la vispera de la mujer que amabas, declarándole que ibas á suicidarte. Hasta un periódico reseña ya tu muerte con multitud de detalles.

Esta noticia causó gran impresion en el ánimo del conde: que exclamó:

—Ya lo ves, no me queda otro recurso que morir.

—¿Y por qué? Por evitar á ese periódico el trabajo de una rectificacion.

—Dirán que he retrocedido.

—¡Vaya un pretexto! Conque, segun tú,

Este ha dicho en el discurso que ha pronunciado, que atenderá con especial cuidado á los problemas agrícolas prestando su cooperacion á todo proyecto beneficioso á los intereses de la agricultura española.

No ha visitado las factorías, por habérselo impedido la falta de tiempo.

Salió en el expres para Madrid.

Madrid 5.—Parece que se ha resuelto negar á las Juntas provinciales del censo electoral la facultad de anular la constitucion de las Juntas municipales, debiendo corresponder ese derecho á la Central.

El vapor *Ferrolano* ha salido de Málaga con rumbo á Melilla.

—Segun telegramas recibidos ha estallado en Salónica un incendio en cinco puntos distintos.

Han resultado muchos heridos, y las pérdidas materiales son de consideracion.

—La mision que se ha impuesto *El Pais* no puede ser más meritoria:

«Por ahora—dice—nuestra mision se reduce á perseguir al fusionismo, que aún se iergue altanero, creyéndose en condiciones de gobernar á este pueblo que dejó esquilmado. Y á este gran interés general se une nuestro propio interés.

Combatiremos eternamente la vuelta de un partido que envió á presidio á cuatro de nuestros directores, y durante cuyo mando nos demandaba por injuria y calumnia cualquier pélele fusionista que se escapaba con la caja.»

Y lo peor no era que se escapase con la caja sino que nadie se preocupaba de perseguirlo.

Antes por el contrario, á veces no faltó quien se ocupase de salvarlo.

Como si fuera á medias en el negocio.

—He aqui lo que prohibian y lo que toleraban los gobiernos de la fusion á los republicanos, segun declara francamente *El Pais*, periódico que lo debe saber por experiencia.

Dice así el aludido colega zorrillista:

«En tres años nos han denunciado cien veces los gobiernos del Sr. Sagasta. Pocas, muy pocas, llegamos á los Tribunales acusados de atacar á las instituciones. El Sr. Cánovas lo consignó en el Parlamento, y es verdad. Nuestros directores fueron condenados casi siempre por denunciar las inmoralidades de la administracion pública. No dejaban libre la corona; podíamos injuriar impunemente, si fuéramos capaces de ello, á las instituciones... El Gobierno se cruzaba de brazos. A quiénes no podíamos tocar, era á los funcionarios prevaricadores. Lo único inviolable, durante la situacion sagastina, fué el desfalco.»

Pues ahí verá el colega cómo los sagastinos no ignoraban lo que se hacían.

Porque, vamos á ver, ¿si hubieran metido en presidio á tantos desfalcadors como hoy gozan de libertad y viven de sus rentas, podrían los fusionistas darse ahora humos de popularidad?

¿Quién iba á aplaudir ni á darle vivas al señor Sagasta?

Nadie, absolutamente.

A no ser cuando visitara algun establecimiento penitenciario.

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ

San Francisco, 8
REGENTE, F. S. MOLOWNY

hay que cometer una locura por la sola razon de que se ha dicho que se hará. Eso es absurdo; ¿por qué quieres morir?

Hector vacilaba; ya entreveía la posibilidad de vivir.

—¡Estoy arruinado!—dijo.

—Y es por eso por lo que... vamos, amigo mío, déjame decirte que estás loco. Estar arruinado, es una desgracia ciertamente; pero á nuestra edad puede aún rehacerse la fortuna, sin contar con que no estás tan arruinado como te figuras, puesto que yo tengo cien mil libras de renta.

—¡Cien mil libras!

El conde de Tremorel sabía que su amigo era rico, pero no tanto, y no pudiendo contentarse le dijo:

—¡Pues bien, yo he tenido más, y no me he desayunado hoy!

—¡Desgraciado! ¿Y no me lo decías? Pero es verdad; estás en un estado lamentable. Ven, ven.

Y le arrastró hácia el próximo restaurant.

Tremorel seguía de mala gana á aquel amigo que acababa de salvarle la vida. Tenía la conciencia de haber sido sorprendido por él en una situacion ridicula. Un hombre resuelto á morir, y sin embargo, entre todos sus amigos, uno solo le queria lo bastante para no ver aquel ridiculo, y este amigo era Sauvresy.

Instalado delante de una mesa, teniendo á